UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 081 DE 2011

(Agosto 29)

Por la cual se otorga matrícula de honor a Ricardo Alberto Mayorga Rodríguez (Código Nº 161001723) del Programa de Ingeniería Electrónica

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

"MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre."

Que la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, certifica que Ricardo Alberto Mayorga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.712.500, expedida en Bogotá (Cundinamarca), código estudiantil N° 161001723 del Programa de Ingeniería Electrónica, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 023 del 29 de Agosto de 2011, decidió otorgar Matrícula de Honor al señor Ricardo Alberto Mayorga Rodríguez, previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos, luego de lo cual se pudo comprobar que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OTORGAR matrícula de honor a Ricardo Alberto Mayorga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.712.500, expedida en Bogotá (Cundinamarca), código estudiantil N° 161001723 del Programa de Ingeniería Electrónica, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, en los siguientes períodos académicos:

| PERÍODO ACADÉMICO | SEMESTRE CURSADO | PROMEDIO |
|-------------------|------------------|----------|
| II PA 2006 | Segundo | 4.1 |
| I PA 2007 | Tercero | 4.1 |
| II PA 2007 | Cuarto | 4.4 |

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 081 DE 2011

(Agosto 29)

Por la cual se otorga matrícula de honor a Ricardo Alberto Mayorga Rodríguez (Código Nº 161001723) del Programa de Ingeniería Electrónica

Página 2 de 2

| II PA 2008 | Sexto | 4.5 |
|------------|---------|-----|
| I PA 2009 | Séptimo | 4.7 |
| II PA 2009 | Octavo | 4.5 |
| I PA 2010 | Noveno | 4.4 |
| II PA 2010 | Décimo | 4.2 |

PA= Período Académico

ARTÍCULO 2. REMITIR copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica del señor Ricardo Alberto Mayorga Rodríguez, con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Agosto de 2011.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS Secretario

Proyectó: SBetancur Revisó: HPC